PROCESO DE TRASLADO INTERNO

OBJETIVO	Cambiar de Programa de Estudios al Estudiante que lo solicite.
REQUISITOS	Solicitud requiriendo vacante y haber aprobado todas las Unidades Didácticas de los dos primeros Períodos Académicos de estudios.
ÓRGANO RESPONSABLE	Dirección General y Secretaría Académica
DURACIÓN	Última semana de marzo.
RESPONSABLE	***PROCESO***
1. Usuario	Presenta a Dirección General una solicitud requiriendo vacante en otro Programa de Estudios.
***2.* Dirección General**	Solicita informes a Secretaría Académica, si existe vacante.
3. Secretaria Académica	Concede información.
***4.* Dirección General**	Si es afirmativo deriva con proveído a Secretaría Académica para que elabore Resolución directoral de Traslado Interno y procede a matricular al solicitante, previo pago de derecho en la Jefatura de Unidad Administrativa, la suma de S/. 50.00

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE TRASLADO INTERNO

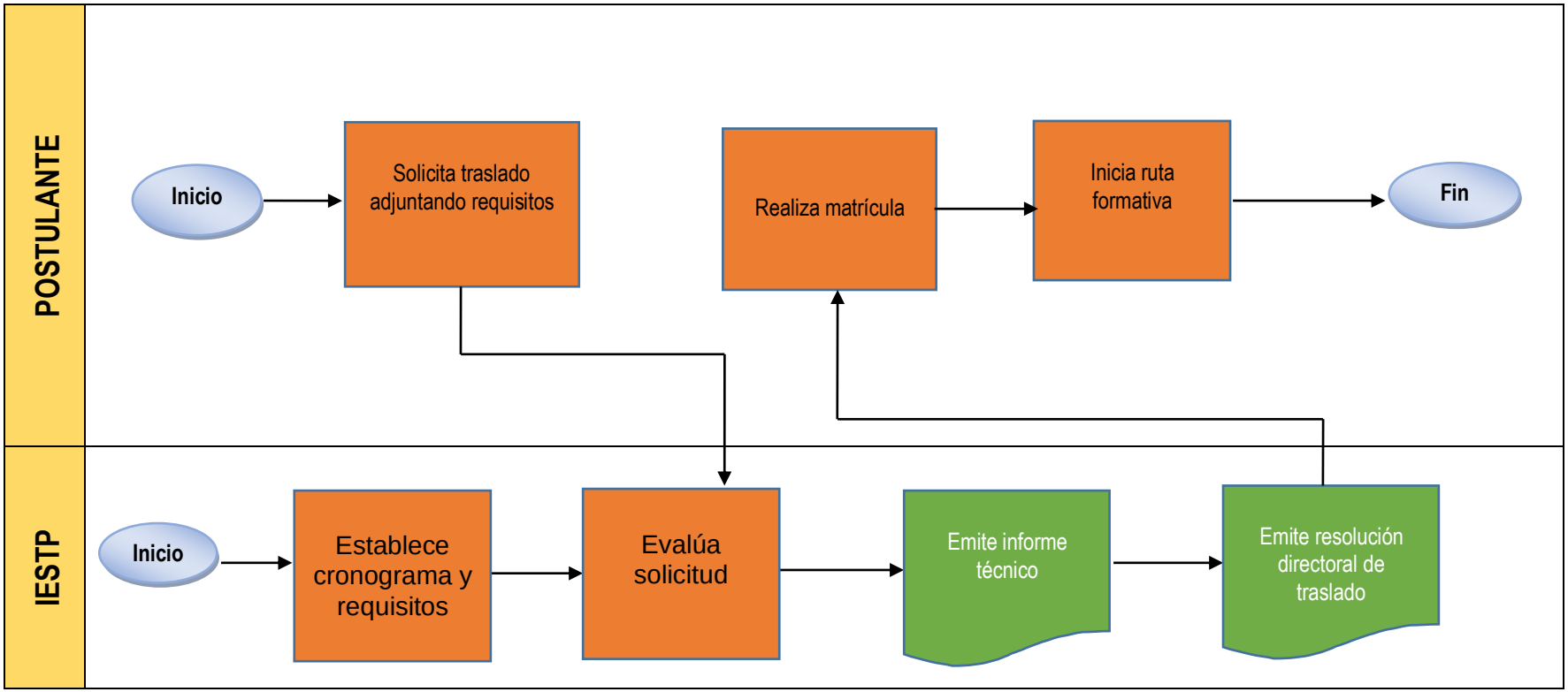

Fuente: IESTPUB." Perú Corea del Sur"